CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
23 FEB 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..... 10:53

Moción de Orden del Día N° 2061

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Sapillica es uno de los diez que conforman la provincia de Ayabaca, creado por Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946, con una superficie territorial de 267.09 km^2. ejerciendo la presidencia de la república el doctor José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el distrito de Sapillica tiene como capital al centro poblado de Sapillica y limita por el norte con la provincia de Piura y el distrito de Paimás, por el sur con el distrito de Frías, por el este con el distrito de Lagunas y por el oeste con la provincia de Piura y el distrito de Frías;

Que, el nombre del distrito de Sapillica proviene ancestralmente del apellido de un personaje histórico, don "Juan Tenechera Sapillica", antes de ser distrito, se le conocía como la villa territorial "Pueblito con Pocas Casas", pero con un territorio de hermosos paisajes, llanuras, cerros, quebradas, ríos y bosques;

Que, el distrito de Sapillica basa el desarrollo económico en la producción agropecuaria y ganadera, resaltando la flora y fauna de la región;

Que, el distrito de Sapillica tiene en los petroglifos del caserío de masías, en los peroles de zapallal o la catarata sitán de pampa verde, como bellos lugares naturales que merecen ser visitados por los turistas locales e internacionales;

Que, el distrito de Sapillica mantiene viva su fe religiosa a través de las festividades del Señor Cautivo de Ayabaca, la feria en honor a Santa Rosa o la fiesta patronal que se celebra en la devoción y el amor a la Virgen María en la advocación de la "Virgen Pura y Limpia" el día 17 de noviembre de cada año, con participación de toda la población;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía; enmarcado en su espíritu de trabajo y ánimo de superación;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, región Piura, al conmemorar el día 23 de febrero de 2022, su 76° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo familiar, local y regional.

TERCERO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor Rosario Salvador Flores, Alcalde del distrito de Sapillica y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos en general.

Lima, febrero 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 18:28:12-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe